



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN O BAJA DE LA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	TR359G	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL

NIF

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NUM

BLOQ

PISO

PUERTA

Seleccione

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

*Seleccione**Seleccione*

TELÉFONO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

CARGO QUE TIENE O CONDICIÓN EN QUE ACTÚA

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a:



Entidad solicitante



Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. (<https://notifica.xunta.gal>)

Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO



SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Justificante de abono de la tasa correspondiente
1. Para la inscripción de la suspensión de la asociación:
☐ Copia de la resolución judicial firme por la que se establece la suspensión de actividad.
2. Para la inscripción de la disolución:
☐ Cese de las personas titulares de los órganos de gobierno y representación, firmado por estos, o las razones de la ausencia de firma.
☐ Balance de la asociación en la fecha de la solicitud.
☐ Datos identificativos de las personas encargadas de la liquidación, de ser el caso, con sus respectivas firmas y el documento acreditativo de su identidad.
☐ Destino que se le va a dar al patrimonio de acuerdo con el establecido en sus estatutos.
☐ Si la disolución tuvo lugar por las causas previstas en los estatutos, referencia a los artículos en que se recojan dichas causas y documento acreditativo de la fecha en la que se produjeron aquellas.
☐ Si la disolución es consecuencia de la voluntad de las personas asociadas expresada en la asamblea general convocada al efecto, el acta de la reunión de la asamblea general o certificado de aquella expedido por las personas o cargos con facultad para certificarla, en el que conste la fecha en la que se adoptó y el quórum de asistencia y el resultado de la votación.
☐ Si la disolución tiene lugar por sentencia judicial firme, copia de la sentencia judicial firme por la que se dicta la disolución de la asociación, salvo que conste en el registro por haber sido notificada de oficio.
3. Para la inscripción de la baja de la asociación:
☐ Documento acreditativo de haber concurrido las circunstancias que dieron lugar a la disolución de la asociación y del escrito firmado por todas las personas liquidadoras en el que se haga constar que se le dio al patrimonio resultante el destino previsto en sus estatutos, sin que existan acreedores y solicitud de la cancelación de los asientos registrales, si la baja se produjo como consecuencia de la disolución o liquidación de la asociación.
☐ Si la baja se produjo por modificación del ámbito territorial, del régimen jurídico o registral de la asociación o por alguno otro motivo legalmente establecido, documento acreditativo de las causas que motivaron la baja y la fecha en la que se produjeron aquellas.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
NIF de la entidad representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos e información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais .
Actualización normativa: en el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.	



LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 406/2009, de 22 de octubre, por lo que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

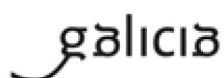
Orden de 17 de septiembre de 2010 por la que se desarrolla el Decreto 406/2009, del 22 de octubre, por lo que se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Orden de 31 de julio de 2015 por la que se adaptan e incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería de Trabajo y Bienestar.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

, de de



- ☐ Secretaría General de Empleo
☐ Jefatura territorial de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de

Selecione

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora